

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO  
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 3813

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Abril 4 de 1979.

## Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,  
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, y

### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.—Que por decreto Núm. 1806 de fecha 27 de marzo de 1979, publicado en el Periódico Oficial número 3812 de fecha 31 de marzo de 1979, esta Legislatura autorizó al Gobierno del Estado adquirir en compra de la señora Juliana Ortega, un predio rústico en la cantidad de \$ 500,000-00 que se localiza en el antiguo ejido de "Tenosique" del municipio del mismo nombre, constante de una superficie de 20 hectáreas y donarlo al Gobierno Federal para uso de la Secretaría de la Defensa Nacional;

SEGUNDO.—Que una fracción de este predio constante de una superficie de 1 hectárea, 77 áreas y 60 centiáreas será ocupado con motivo de la ampliación del campo aéreo de Tenosique, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 254.00 metros con terrenos en compra de Juliana Ortega Vda. de Juárez; al Sur, 190 metros con carretera La Palma; al Este, 80.00 metros con terrenos en compra y al Oeste en 85.00 metros con camino vecinal.

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

## *Decreto Número 1808*

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el artículo 1o. del Decreto 1806 de fecha 27 de marzo de 1979, publicado en el suplemento del Periódico Oficial número 3812 de fecha 31 de marzo de 1979, para quedar redactado como sigue:

(Sigue a la vuelta)

“ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para comprar en la suma de \$ 500,000.00 un predio rústico propiedad de Juliana Ortega Viuda de Juárez, ubicado en el antiguo ejido “ Tenosique” a la altura del kilómetro 4 de la carretera Tenosique La Palma con una superficie de 20 hectáreas y donarlo al Gobierno Federal para uso de la Secretaría de la Defensa Nacional, reservándose una fracción de Una Hectárea, setenta y siete áreas y sesenta centiáreas, que será ocupada con motivo de la ampliación del campo aéreo de Tenosique con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 254.00 metros con terrenos en compra; al Sur, en 190.00 metros con carretera La Palma, al Este, en 80.00 metros con terrenos en compra y al Oeste, en 85.00 metros con camino vecinal.

ARTICULO SEGUNDO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado para comprar en la suma de \$ 133,275.00 el predio rústico propiedad del señor Domingo Ramos Jaab ubicado en el antiguo Ejido “Tenosique” a la altura del kilómetro 4 de la carretera Tenosique La Palma con una superficie de 5-30-31 hectáreas bajo las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 100 metros con camino vecinal; al Sur, en 100 metros con la carretera La Palma; al Este, en 530.71 metros con terrenos del señor Domingo Ramos Jaab y al Oeste, en 530.71 metros con Juliana Ortega, para ser donado al Gobierno Federal para cumplir con los objetivos de obras proyectadas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

#### T R A N S I T O R I O

UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y nueve.— Emilio Dupeyrón Salazar, Dip. Presidente.— M.V.Z. Vladimir Bustamante Sasré; Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y nueve.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.